Medellín, 9 de octubre de 2024

Señores
Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali
Ciudad.

Proceso: CONTRATO 085 DE 2024 -MC-2024-30
Objeto: CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI - VALLE DEL CAUCA, LA ADQUISICIÓN DE BANDERAS Y ASTAS PARA SER IZADAS EN LOS DIFERENTES RECINTOS DONDE SE REALIZAN LAS SALAS PLENAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI Y BUGA Y TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA, ASÍ COMO TAMBIÉN EN LOS AUDITORIOS DEL PALACIO NACIONAL DE CALI, PALACIOS DE JUSTICIA DE CALI, BUGA Y PALMIRA VALLE DEL CAUCA

.

Ref.: SOLICITUD DE PRORROGA

Dayana Katherine Bastidas Posos, obrando como contratista de la referencia, y en consideración con la conversación sostenida con personal de la entidad, me permito realizar la presente *SOLICITUD DE PRÓRROGA* en la ejecución contractual toda vez que los elementos y materias primas necesarias para la fabricación de las banderas se encuentran escasas y esto puede generar mayores tiempos en la ejecución contractual.

La presente solicitud la realizamos gracias a que, en diversas comunicaciones telefónicas, personales y en búsqueda de textiles con nuestros proveedores, estos nos han manifestado la dificultad de obtención de las materias primas pues no cuentan con la disponibilidad de estas al no haberles llegado, motivo el cual dificulta la fabricación y manufactura de las banderas y accesorios objeto del contrato.

Entre las razones de la presente situación, debe tenerse en cuenta que en meses anteriores se han realizado diferentes bloqueos, paros camioneros y demás situaciones que afectaban la movilidad respecto de los elementos, materias primas e insumos necesarios e indispensables para la fabricación de las banderas y sus accesorios, situación la cual afecta de forma directa el objeto contractual.

Es menester mencionar que varios de los materiales textiles necesarios para la elaboración de las banderas son importadas de otros países, esto aunado a las diferentes afectaciones a la movilidad en el territorio nacional, hacen que nuestros proveedores no contaran con la totalidad de las materias e insumos primos con los cuales serían fabricadas los elementos contractuales por parte de nuestra empresa.

Ante esta situación, nos comunicamos personal o telefónicamente con diferentes empresas manufactureras y/o de venta de insumos textiles, con la finalidad de cumplir con el objeto contractual en los términos del contrato suscrito entre las partes, obteniendo respuestas insatisfactorias toda vez que, como se ha reiterado en el presente escrito, no se contaba con la totalidad de estos insumos.

Vale la pena mencionar que, aun con los contratiempos expresados en esta solicitud, como empresa estamos comprometidas con el cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales y se ha realizado un avance significativo en relación con la fabricación de las banderas y accesorios para la Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali no obstante requerir un tiempo de prórroga prudencial en el cual se realizará la entrega de la totalidad de los bienes contractuales.

Es por lo anterior que solicitamos muy comedidamente a la Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Seccional de Cali se otorgue una prórroga en la ejecución contractual hasta el día 25 de noviembre de la presente anualidad.

Es necesario resaltar que la prórroga no generará costo alguno para la entidad.

De ustedes atentamente,

Dayana Bastidas

DAYANA KATHERINE BASTIDAS POSOS
C.C. 1087195232
REPRESENTANTE LEGAL
PREMIUM EB

Hotel Premium

Carrera 43 A # 1 sur – 50 Medellín, Antioquia

Tel.: 7 27 66 37. E-mail: hotelpremiumeb@gmail.com